

PUNTALLANA**ANUNCIO****456****27006****CONVOCATORIA PÚBLICA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL.**

BDNS (Identif.): 812069.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de

Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/812069>).

Convocatoria Pública de Ayudas Económicas para la Cobertura de Necesidades Básicas, destinadas a remediar una situación gravemente deteriorada, de urgente necesidad o con graves problemas específicos que afecten a su autonomía personal, social o económica, y que no puedan resolverse por medios propios, tanto de personas físicas, núcleos familiares o unidades de convivencia.

Puntallana, a treinta de enero de dos mil veinticinco.

LA ALCALDESA ACCIDENTAL, María Eugenia Rodríguez Rodríguez.

SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA**Área de Presidencia y Planificación****ANUNCIO****457****26953**

ASUNTO: Convocatoria para la provisión de forma temporal, mediante comisión de servicios del puesto de trabajo denominado "Jefe de Servicio de Planificación, Organización, Calidad e Inspección", con número 020004001 de la vigente RPT de este Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

Por la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, el día 30 de enero de 2025, se ha dictado, entre otros, el siguiente Decreto núm. 600:

"Visto el expediente núm. 2024-78770 relativo a la provisión de forma temporal, mediante comisión de servicios, del puesto de trabajo denominado "Jefe/a de Servicio de Planificación, Organización, Calidad e Inspección", con número 020004001 de la vigente RPT de este Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y resultando:

Primero.- Que mediante Decreto de esta Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación nº 105/2025, de 15 de enero, se resolvió convocar la provisión temporal, mediante comisión de servicios, en vista de la urgente e inaplazable necesidad, del puesto de trabajo denominado "Jefe/a de Servicio de Planificación, Organización, Calidad e Inspección", con número de la vigente RPT 020004001.

Segundo.- Que se observa error en el ANEXO I de la parte resolutive del citado Decreto al señalarse "...**ESCALA/SUBESCALA:** ADMINISTRACIÓN GENERAL...", siendo lo correcto "...**ESCALA/SUBESCALA:** ADMINISTRACIÓN GENERAL/TAG/ADMINISTRACIÓN ESPECIAL/TS...".

Tercero.- Que el art. 109 de la Ley 39/2016, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común, dispone que la Administración podrá rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Cuarto.- La competencia para resolver en materia comprensiva de la superior dirección de personal al servicio de esta Corporación Municipal, corresponde a esta Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, en virtud de la delegación conferida mediante Decreto de la Alcaldía nº 3/2024, de 2 de enero, rectificado mediante Decreto nº 8/2024, de 4 de enero.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con el informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos, de fecha 29 de enero de 2025, que se corresponde con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, **RESUELVO:**

Primero.- Rectificar el Decreto de esta Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación nº 105/2025, de 15 de enero, relativo a la provisión de forma temporal, mediante comisión de servicios, del puesto de trabajo denominado "Jefe/a de Servicio de Planificación, Organización, Calidad e Inspección", con número 020004001 de la vigente RPT de este Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en el sentido siguiente:

Donde dice:

[...]

ESCALA/SUBESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL

Debe decir:

ESCALA/SUBESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL/TAG/ADMINISTRACIÓN ESPECIAL/TS

[...]

Segundo.- Mantener el resto del citado Decreto inalterado en su tenor literal.

Tercero.- Ampliar el plazo a 5 días hábiles para la presentación de solicitudes, a contar desde el día siguiente a la publicación de extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Cuarto.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios, Web y en la Intranet Municipal."

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Cristóbal de La Laguna, a treinta de enero de dos mil veinticinco.

LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN, Decreto de delegación nº 3/2024, de 2 de enero, rectificado por Decreto nº 8/2024, de 4 de enero, Carla Cabrera Teixeira, documento firmado electrónicamente.